



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

09 MAY. 2023 18:15:33

Entrada **272397**

## Preguntas escritas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Marta ROSIQUE I SALTOR  
Diputada



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

**GP Republicano**  
Carrera de San Jerónimo, 40, 5a pl.  
28071 Madrid  
**Centralita.** Telf. 91 390 59 95  
c/e: [administracioerc@congreso.es](mailto:administracioerc@congreso.es)  
**Prensa.** Telf. 91 390 56 87  
c/e: [premsaerc@congreso.es](mailto:premsaerc@congreso.es)

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Diputada **Marta Rosique i Saltor** del Grupo Parlamentario REPUBLICANO, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno español las siguientes preguntas, **solicitando su respuesta por escrito.**

Congreso de los Diputados, a 09 de mayo de 2023

**Marta Rosique i Saltor**  
Diputada  
G.P. Republicano





**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

Ayer, lunes 8 de mayo, llegó otro barco de la naviera estatal saudí Bahri al puerto de Sagunt. El barco en cuestión zarpó desde Estados Unidos, desde el puerto de Baltimore.

Cabe recordar que ante el uso reiterado del armamento importado por Arabia Saudí y Emiratos Árabes en la Guerra del Yemen, el Grupo de Expertos sobre el Yemen del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, ha reiterado en numerosas ocasiones su llamada a terceros estados para que dejasen de transferir armas a las partes en el conflicto, dado el papel de tales transferencias en la perpetuación del conflicto, contribuyendo potencialmente a violaciones de derechos humanos.

El gobierno español, por su parte, viene desoyendo desde 2015 estas declaraciones. De hecho, el último informe de la Secretaría de Estado de Comercio, confirmaba la exportación de armamento a Arabia Saudí y a los Emiratos Árabes y la aprobación de licencias de exportaciones a estos dos estados. Arabia Saudí no sólo continúa siendo el primer receptor de armamento español, con 302,2 millones de euros (solo durante el primer semestre del año), un 23,4% del total, sino que se prevé que lo siga siendo, pues en el mismo período se autorizaron un total de 19 nuevas licencias de exportación por valor de 994,6 millones de euros.

Por todo ello, le preguntamos al gobierno del estado español:

1. ¿Tiene previsto el barco saudí cargar material de defensa u otro material durante su estancia en Sagunt? En caso afirmativo:
  - 1.1. ¿De que material se trata?
  - 1.2. ¿Cuál es el destino, uso y usuario de ese material?
  
2. ¿La Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, ha realizado una evaluación de dicha operación comercial?
  - 2.1. En caso afirmativo, ¿A qué conclusiones ha llegado y cuál es la resolución?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

2.2. En caso negativo, ¿Por qué motivo la JIMDDU no evalúa estas transferencias de armamento de alto riesgo?

Existe un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en Yemen por parte de la coalición encabezada por Arabia Saudí y EAU, de conformidad con el artículo 6, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ratificado por España en 2014, que establece la obligación de cada Estado parte de prohibir el tránsito o transbordo de armas convencionales y municiones en todo su territorio cuando podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra.

3. ¿Van a rechazar la autorización del tránsito de este barco y la eventual carga de armas en Sagunt?
4. ¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno para mejorar la transparencia y articular un método para informar al Congreso acerca de estos tránsitos?
5. ¿Van a suspender el suministro de armas, municiones y material de defensa asociado a la coalición encabezada por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos?
  - En caso negativo, ¿Cómo justifica el gobierno el incumplimiento del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ratificado por España en 2014?

Según respuestas previas del Gobierno a preguntas parlamentarias escritas remitidas el pasado noviembre de 2022: "Si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, el Gobierno español aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida."

6. ¿El Gobierno de España no considera la Organización de las Naciones Unidas una fuente fiable de conocimiento y recomendaciones sobre el armamento exportado en la guerra del Yemen?



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**

**SOBIRA-  
-NISTES**

- 6.1. En caso afirmativo, ¿Qué evidencia más precisa el Gobierno de España?
- 6.2. En caso negativo, ¿Por qué motivo desoye las llamadas para paralizar las transferencias de armamento?